ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 039-2024

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que "al Municipio, como Entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El Municipio de La Llanada (Nariño), es una Entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, financiera y personería jurídica. De conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 precisa que: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Actualmente el CDI Anita María de la Llanada (N), presentan deterioro tanto por el paso del tiempo, así como por el uso adecuado, por lo cual se requiere de manera urgente su reparación, a fin de propender por su correcto funcionamiento, en beneficio de toda la comunidad llanadiense.

Por lo cual, como Entidad encargada de velar por el bienestar de la población, el municipio se ha comprometido en mejorar el servicio con el mantenimiento constante de estos espacios.

Nuestro interés de mejorarlo es que a la comunidad se le presta el servicio y es de gran importancia mantenerlos en buen estado y presentación ante nuestra comunidad y visitantes, en este orden de ideas es necesario el contrato de obra para mantenimiento y adecuación, para el desarrollo del proyecto ya referido.

Así las cosas y como quiera que por Acuerdo Municipal está facultado el Alcalde Municipal para contratar, en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el procedimiento de Mínima Cuantía tendiente a la contratación de obra para el mantenimiento y adecuación para de las instalaciones del CDI Anita Maria del municipio de la Llanada (N).

Para satisfacer la necesidad anterior, se requiere contratar este suministro con personas naturales o jurídicas, que dentro de su objeto social contemple la venta y/o suministro de los bienes contemplados en el objeto contractual y que posea establecimiento de comercio para tal fin, con la infraestructura necesaria para atender los requerimientos del municipio.

La administración Municipal, cuenta con los recursos suficientes que respaldan el suministro objeto de este Proceso, por lo cual se procederá a seleccionar al contratista idóneo para ejecutar el presente objeto conforme los términos descritos en el respectivo contrato, y las condiciones técnicas definidas en él y en los estudios y documentos previos.

Siendo ésta, una solución pertinente a la necesidad descrita, se garantizará con ella además del fortalecimiento institucional, el alcance de las metas y objetivos que le corresponden cumplir al Municipio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO A CONTRATAR: CONTRATO DE OBRA EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ANITA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO.

2.2.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS. El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador

Clasificación UNSPSC	Descripción
31000000	Componentes y Suministros de manufactura
31160000	Ferretería

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista suministre o entregue a título de venta, a favor del Municipio, los elementos con las siguientes características:

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS MUNICIPAL

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO EDIFICO ALCALDÍA MUNICIPAL

PROYECTO	Mejoramiento y adecuaciones CDI		
UBICACIÓN	Barrio Pichincha	**DEPARAMENTO**	

ITEM	DETALLE	UNID	CANT
1	**DEMOLICIONES**		
1,1	Vanos para reubicación de puertas	m3	0,49
1,2	División ampliación de aula	m3	0,97
2	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO**		
2,1	Descapote y limpieza	Glb	1,00
2,2	Trazado barda de cerramiento	Glb	1,00
3	**EXCAVACIONES**		
3,1	Viga de cimentación h=25cm	Glb	1,00
4	**CONCRETOS**		
4,1	Viga de cimentación 3000PSI	m3	1,68
4,2	Dados en ccto ciclópeo 2400PSI	Glb	1,0
4,3	Castillos cerramiento 3000PSI	m3	0,22
4,4	Cinta sobre barda de cerramiento 3000PSI	m3	0,504
4,5	Concreto para solado e=5cm 1500PSI	m3	0,42
5	**ACEROS**		
5,1	Refuerzo longitudinal #3	kg	220,92
5,2	Refuerzo transversal	Kg	65
5,3	Malla electrosoldada 4mm	m2	11,5
6	**BATERIAS SANITARIAS**		
6,1	Mantenimiento y arreglo baterias sanitarias	Glb	1
7	**MAMPOSTERÍA**		
7,1	Selle de vanos (Puertas)	m2	4,12
7,2	Cierre perimetral (h=60cm)	m2	25,2
8	**REVOQUE**		
8,1	Selle de vanos (Puertas)	m2	8,25
8,2	Revoque barda de cerramiento	m2	50,4
8,3	Revoque de corona barda de cerramiento	m2	5,04
8,4	Afinado vano división	m2	0,97
8,5	Afinado puertas reubicadas	m2	1,27
9	**PINTURA**		
9,1	Selle de vanos (Puertas)	m2	4,12
9,2	Caseta vigilante	m2	20,16
9,3	Bodega	m2	72,8
10	**SUPER BOARD**		
10,1	Estructura	m2	9,2
10,2	Estuco sobre ranuras y filetes	Glb	1
10,3	Pintura	m2	8,97
11	**CARPINTERÍA METÁLICA CIERRE, PUERTAS Y VENTANAS**		
11,1	Ángulos 1 1/2" - 1/8"	Und	15,00
11,2	Tubo de cerramiento 2" galvanizado	Und	5
11,3	Malla eslabonada calibre 10 ojo 5	m2	65
11,4	Soldadura 60/11	Kg	8
11,5	Mano de obra	Glb	1
11,6	2, puerta 0.8x2, luceta 2 04x2, ventana 0.5x0.7m (Todo costo) Suminstro e I	Glc	1
12	**CASETA VIGILANTE**		
12,1	Caseta de 1,2m x 1,2m	Und	1,00
13	**BODEGA**		
13,1	Bodega 3m x 3m	Und	1,00

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

El valor ofertado deberá incluir IVA.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

3.2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes condiciones y obligaciones:

3.2.1.- DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato de manera directa, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación (pliego de condiciones), con sus respectivos anexos y la oferta presentada.

2. Realizar la entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica, bajo la observación estricta de las especificaciones técnicas suministradas en el presente estudio, dentro del plazo estipulado y en el lugar que le sea especificado por parte del Supervisor del contrato.

3. Entregar cada uno de los elementos de ferretería, en el sitio que indique el supervisor designado del contrato.

4. Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.

5. Reponer o reemplazar los bienes, deteriorados o con daños físicos a causa de defecto de los procesos constructivos o la calidad de los materiales de las mismas dentro de los 3 días hábiles siguientes al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía.

6. Los elementos objeto de compra, a través de este Proceso deberán ser completamente nuevos, originales, de buena calidad, no remanufacturados.

7. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la

entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.

8. Garantizar que se entregará mercancía de excelente calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad o no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante, sin ningún costo adicional.

9. El contratista deberá entregar material fotográfico de la entrega, el cual debe ser
10. entregado al supervisor.

11. Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

12. Atender los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.

13. Informar oportunamente a la Alcaldía de La Llanada, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.

14. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

15. Mantener vigentes las condiciones del contrato.

16. Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.

17. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.

B. Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte ¡integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alterativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato, y responder por las reclamaciones que puedan originarse por el suministro contratado
12. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la conecta ejecución del objeto contractual.

3.2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4.- EXPERIENCIA MÍNIMA

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a contratar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objetos similares al de la presente convocatoria, lo cual se probará mediante la presentación de la copia de **UN (1) CONTRATO**, suscrito con cualquier entidad pública, terminado y/o liquidado dentro de los últimos tres (3) años contados hacia atrás desde la fecha del cierre de este proceso, cuyo monto ejecutado como mínimo sea el igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, en caso de que el proponente presente más de un contrato, se tomará aquel que cumpla con los requisitos aquí exigidos, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

4.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.

- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Compraventa y Copia del Contrato.

NOTA: En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

4.2.- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

(i) Relación de cada uno de los contratos.
(ii) Nombre del contratante y contratista.
(iii) Número del contrato.
(iv) Objeto.
(v) Plazo de ejecución.
(vi) Valor final ejecutado.
(vii) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
(viii) Cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota No. 1: El Municipio de La Llanada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por esta Entidad, se rechazará la propuesta.

Nota No. 2: Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Nota No. 3: El proponente deberá aportar copia de los adicionales, modificatorios de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

El Municipio de La Llanada – Nariño, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se

determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad. En razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de La Llanada.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

6.- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamentos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

6.1. ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis de precios determinado por el Municipio para el desarrollo del presente proceso contractual se elaboró con base en estudio del mercado realizado de acuerdo a las necesidades y a la programación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa como insumo para que el Municipio pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos.

En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de la región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes adquiridos.

La idoneidad de los proveedores y su trayectoria deberán permitir tener calidad sobre los bienes objeto de compraventa, por ende, deben cumplir con las características técnicas solicitadas por la entidad.

6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

PRECIOS HISTÓRICOS:

El municipio requiere que el contratista cuente con una experiencia suficiente para la realización del objeto contractual, referenciado en el presente proceso.

Así las cosas, tenemos experiencias exitosas en la prestación de servicio de trasporte escolar en el municipio, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO	CUANTÍA EN PESOS COLOMBIANOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA LLANADA.	MC 027-2021.	$20.410.408
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DE USO Y BENEFICIO PÚBLICO DEL ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARINO	MC 011-2020	$13.551.192
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y HABILITACION DE ESCENARIOS QUE GENEREN INTEGRACION Y ARRAIGO ENMARCADO EN EL PLAN DE RETORNO Y REUBICACION EN EL CORREGIMIENTO DE EL PALMAR MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	MC 054-2022	$ 22.290.450

Tenemos experiencias exitosas de contratos con objetos similares, en otros municipios, así:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO	CUANTÍA EN PESOS COLOMBIANOS
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OSPINA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OSPINA – NARIÑO	MC 011-2022	$28.000.000
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBAL	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MATENIMEINTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL	MC 004-2022	$11.301.580
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS DEL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO	SAS 20220014	$ 16.520.000

6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIEN VENDE? Podrán participar en el presente proceso de selección, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda el suministro de elementos de ferretería, contrato de obra de mantenimiento y adecuación, relacionada con el objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con el desarrollo del suministro, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio del sector.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	PROPONENTES PLURALES
X	X	X

6.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el resultado de analizar la información obtenida a través de las cotizaciones que se realizaron en la entidad el cual incluye igualmente gastos de legalización, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO	MEDIO VISITA A CDI	FECHA	CONCEPTO TÉCNICO	VALOR
PRESUPUESTO REALIZADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA – NARIÑO.	FÍSICO	JUNIO DE 2024	AVALADA	$36,269,426.41

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

7. I. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvieron en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones, así como el análisis de cada una de las actividades y obligaciones a desarrollar, que incluyen impuestos, retenciones y demás necesarios para la ejecución del Contrato.

PRESUPUESTO	MEDIO VISITA A CDI	FECHA	CONCEPTO TÉCNICO	VALOR
PRESUPUESTO REALIZADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA – NARIÑO.	FÍSICO	JUNIO DE 2024	AVALADA	$36,269,426.41

7.2.- VALOR DEL CONTRATO.

Tomando como referencia las cotizaciones pedidas por la entidad, se estima el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS,** incluidos costos

directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del Contrato, el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la cuenta de cobro que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del Contrato.

7.3 FORMA DE PAGO.

Se considera oportuno realizar el pago en la siguiente forma:

EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA, un anticipo por el cuarenta (40%) del valor, pagadero una vez se haya aprobado las garantías de cumplimiento, correcta inversión del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, calidad y estabilidad de obra; se deberá presentar un plan de inversión del anticipo.

El sesenta (60%) restante se pagará al finalizar la obra, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente, de los bienes objeto de compraventa o suministro.

Para lo cual el Contratista deberá presentar dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución

a. Cuenta de cobro y/o factura.
b. Informe de ejecución de la obra por parte del contratista.
c. Informe de supervisión.
d. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
e. El contratista acreditara el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.
f. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista

8.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de La Llanada, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del Contrato hasta la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS**, que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 2024000592 del 1 de agosto de 2024, teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2024000592	01-08- 2024	16.2.3.2.02.02.009.000 0.40.4002.1.1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$36.269.426.41

VALOR TOTAL:	$36.269.426.41

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este Contrato será de TREINTA **(30) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación.

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

11.- GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO, ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente reconocida por el estado colombiano una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** por el 10 % del valor del contrato por el término de duración y cuatro meses más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: por un monto equivalente al 100% del valor total que el contratista reciba por este concepto, por el término de duración del contrato y cuatro meses más. El amparo cubrirá la totalidad de las sumas entregadas al contratista a título de anticipo.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA**: estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por un periodo de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo definitivo de las obras, por un valor del treinta (30) % del valor total del contrato.

12.- SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS** del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Articulo 4 y Numeral I del Articulo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.
12. Las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

13.- INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El contrato que se pretende suscribir no se encuentra cobijado, ni regido por ningún acuerdo internacional, ni por Tratados de Libre Comercio vigentes en Colombia.

Por otra parte, es preciso anotar que la Contratación de Mínima Cuantía, no está cobijada por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "*Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

14.- SOPORTES JURÍDICOS PARA LA CONTRATACIÓN:

- Ley 80 de 1993, Estatuto de la Contratación Administrativa.

- Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación del Municipio de La Llanada.

15.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

MATRIZ DE RIESGOS:

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	**RIESGO**	**TIPIFICACIÓN**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**CALIFICACIÓN**	**ASIGNACIÓN**
1	**Económicos**	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	**Sociales o Políticos**	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato.	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	**operacionales**	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2
4	**Naturales**	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

	Abrev.	**Categoría**	**Valoración**
Probabilidad	**R**	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	I	**Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Ps	**Posible** (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Pb	**Probable** (probablemente va a ocurrir	4
	Cc	**Casi cierto** (ocurren en la mayoría de las circunstancias)	5

	Abrev.	**categoría**	**calificación**	

			Cualitativa	Monetaria	valoración
Impacto.	I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5

	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
calificación	Re	Riesgo Externo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
asignación	Abrev.	Categorial	Abrev.	Categoría
	1	El municipio	2	El contratista

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes.	2	2	3	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.
			1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.

4	**Contratista**	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riego Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor.	Con cada acta parcial realizada por el supervisor.

Dado en La Llanada, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

_____

HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras Municipal
La Llanada – Nariño.

Elaboró:

SONIA MARITZA YELA MORA
Auxiliar de Contratación

Revisó:

YONNY ALEJANDRO CAMPO MOSQUERA
Asesor Juridico Contratación